

01 333
15
40

24 ABR 2026

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000324

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 21/04/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : SERVICIO DE INGENIERO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EVALUACION DE MAQUINARIA DE LINEA AMARILLA OPERADOS POR LA SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pty	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100434412	SERVICIO DE REVISION Y VERIFICACION DEL ESTADO MECANICO DE MAQUINARIA PESADA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

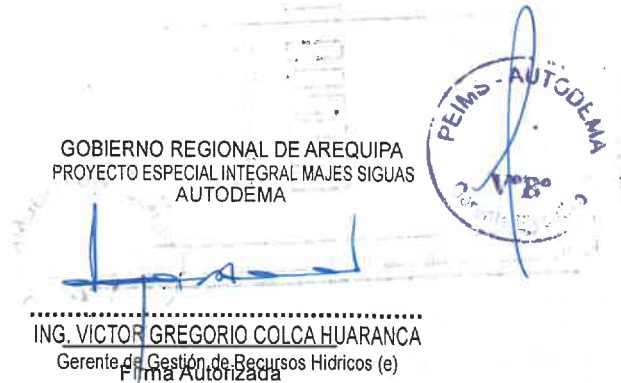
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA



ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
Firma Autorizada



Req: 28

DOC.	9493512
EXP.	8733257



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INGENIERO MECÁNICO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EVALUACIÓN DE MAQUINARIA DE LÍNEA AMARILLA OPERADOS POR LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



2. FINALIDAD PUBLICA

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento de AUTODEMA requiere la contratación del servicio de un Ingeniero Mecánico de Mantenimiento de Maquinaria Pesada, con la finalidad de fortalecer la gestión y ejecución del mantenimiento de maquinaria de línea amarilla, mediante la planificación, supervisión y control de las actividades de mantenimiento, la gestión y actualización del historial técnico de las unidades, así como la elaboración de informes técnicos, diagnósticos y requerimientos para asegurar su óptima operatividad, confiabilidad y disponibilidad

Ello permitirá garantizar la disponibilidad operativa, el funcionamiento eficiente y la seguridad de la maquinaria pesada administrada por AUTODEMA, contribuyendo a la adecuada regulación, almacenamiento y distribución del recurso hídrico en beneficio de la población y de las actividades productivas de la región.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA-PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un Ingeniero Mecánico de Mantenimiento de Maquinaria Pesada para la evaluación de maquinaria de línea amarilla operada por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Planificar y programar el mantenimiento preventivo y correctivo semestral y/o anual de la maquinaria pesada y vehículos de carga, a cargo de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos y la Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento.
- Control y seguimiento de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos de carga



[Handwritten signature]



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Elaborar términos de referencia y especificaciones técnicas relacionadas con los requerimientos de mantenimiento de la maquinaria pesada y flota vehicular de los diferentes sectores de AUTODEMA
- Diagnosticar fallas mecánicas, hidráulicas y eléctricas en equipos y unidades, proponiendo e implementando acciones correctivas y planes de mejora continua para evitar su recurrencia.
- Identificar equipos críticos de la flota y maquinaria, elaborando e implementando planes de contingencia que garanticen la continuidad operativa.
- Diagnosticar el estado general de la maquinaria y vehículos de carga para la programación y ejecución del mantenimiento overhaul, según criterios técnicos y disponibilidad operativa.
- Evaluar y diagnosticar la baja de maquinaria pesada y vehículos de carga, así como el sustento técnico para la adquisición de nuevos equipos, en concordancia con la normativa nacional vigente (Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento)
- Elaborar informes técnicos respecto a las condiciones operativas de los equipos.
- Gestionar y controlar el historial de mantenimiento de cada unidad vehicular y de línea amarilla.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
 - Persona natural.
 - Contar con RNP Vigente no estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - Tener RUC activo y habido ante SUNAT.
 - Con condiciones para residir en condiciones de altura en ámbitos del proyecto a hasta 4 550 msnm.
- **FORMACIÓN ACADÉMICA**
 - Titulado en Ingeniería Mecánica, Mecánico- Eléctrica y/o afines.
 - Contar con colegiatura y habilitación.
- **EXPERIENCIA GENERAL**
 - Experiencia general mínima de 03 años.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**
 - Experiencia específica de 01 año en el sector público.
 - Experiencia específica de 02 años en mantenimiento de maquinaria pesada / línea amarilla.
 - Experiencia liderando personal técnico.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Conocimiento en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).
 - Conocimiento en MS Project.
 - Conocimiento en Gestión de KPI's de mantenimiento.
- **ACREDITACIÓN**
 - Copia del Título, certificado o constancia del grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros.
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : AREQUIPA
DISTRITO : CAYMA

Además de los sectores del ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de treinta (30) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	ÚNICO ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO

De los entregables

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	ÚNICO ENTREGABLE	30 DÍAS	100.00 %

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia certificado SCTR
- Copia de los términos de referencia

Único entregable:

Informe de las actividades realizadas según el punto Numero 06.

- Planificar y programar el mantenimiento preventivo y correctivo semestral y/o anual de la maquinaria pesada y vehículos de carga, a cargo de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos y la Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento.
- Control y seguimiento de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos de carga
- Elaborar términos de referencia y especificaciones técnicas relacionadas con los requerimientos de mantenimiento de la maquinaria pesada y flota vehicular de los diferentes sectores de AUTODEMA
- Diagnosticar fallas mecánicas, hidráulicas y eléctricas en equipos y unidades, proponiendo e implementando acciones correctivas y planes de mejora continua para evitar su recurrencia.
- Identificar equipos críticos de la flota y maquinaria, elaborando e implementando planes de contingencia que garanticen la continuidad operativa.
- Diagnosticar el estado general de la maquinaria y vehículos de carga para la programación y ejecución del mantenimiento overhaul, según criterios técnicos y disponibilidad operativa.
- Evaluar y diagnosticar la baja de maquinaria pesada y vehículos de carga, así como el sustento técnico para la adquisición de nuevos equipos, en concordancia con la normativa nacional vigente (Ley N°. 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento)
- Elaborar informes técnicos respecto a las condiciones operativas de los equipos.
- Gestionar y controlar el historial de mantenimiento de cada unidad vehicular y de línea amarilla.

9. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2026-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios.
- $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5 % sobre el monto del primer entregable.

10. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

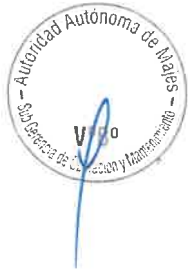
La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Jorge Palma Cruz
MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO

Arequipa, abril del 2026

